



## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita, Autorizada mediante Acuerdo de **Delegación número SAR-094-2020 del 05 de febrero 2020**, siendo el día trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las 03:30 PM, en las diligencias contentivas en el expediente No. **321-19-11004-11009** se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS** a **KAREN SUYAPA LICONA MELGHEM**, en su condición **PERSONAL**, con R.T.N.: [REDACTED] la resolución **171-20-11001-156** de fecha nueve (09) de enero del año 2020, el que literalmente dice: RESOLUCIÓN 171-20-11001-156.- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, DIRECCIÓN REGIÓN NOROCCIDENTE. MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MILVEINTE. VISTO: Para emitir Resolución del Expediente No.321-19-11000-11009 de fecha 17 de Septiembre de 2019, presentado por la Señora KAREN SUYAPA LICONA MELGHEM en su condición personal con R.T.N.: [REDACTED] clasificado como Pequeño Obligado Tributario, quien solicita Rectificación del Registro Tributario Nacional (R.T.N) de la Declaración de Impuesto Sobre Ventas No-22714565596 del Período 201904, en virtud de manifestar que por error colocó incorrectamente el R.T.N.: [REDACTED], siendo lo correcto el R.T.N.: [REDACTED] el cual corresponde a la peticionaria. CONSIDERANDO (1): Que de acuerdo con lo solicitado y análisis realizado en la Cuenta Corriente se constató que en el R.T.N.: [REDACTED] la a nombre de KAREN SUYAPA LICONA MELGHEM registra omisa la Declaración de Impuesto Sobre Ventas Periodo 201904 ,manifestando el Obligado Tributario que la declaración fue presentada y que por error se digitó en la Declaración No. 22714565596 presentada en fecha 09 de Mayo de 2019, el Registro Tributario Nacional R.T.N.: [REDACTED] a nombre de KATHERINE NICOLLE MOLINA NOLASCO con quien no tiene ninguna relación; siendo lo correcto en el R.T.N.: 08011985220246 el cual pertenece a la peticionaria; razón por la que se realiza la rectificación de la siguiente manera: RECTIFICACIÓN DEL R.T.N. DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VENTAS

PERIODO	No. DE DECLARACION	CONCEPTO	CASILLA	INCORRECTO	CORRECTO
201904	22714565596	R.T.N.	4	13011997006454	08011985220246

CONSIDERANDO. Que mediante Acuerdo de delegación No. SAR-397-2017 de Fecha 03 de enero del 2017, se faculta a la ciudadana WENDY VANESSA GAMEZ LARA, en su condición de Directora Regional Nor-Occidente, para firmar en el ámbito de su competencia los siguiente a) Resoluciones; b) Auto Resolutivos; c) Providencias; d) Constancias de Solvencias; e) Constancias de Pagos a Cuenta; f) Convenios de Pagos. POR TANTO: EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR), DIRECCION REGIONAL NOR-OCCIDENTE, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación a los Artículos 80, 321, 351 de la Constitución de la República; Artículos 1, 55, 58, 62, 63, 86, 87, 88, 99, 100 y 195 del Decreto 170-2016; Artículo 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración pública, y en base al Dictamen Técnico No. 481-20-11001-228 de fecha 09 de Enero de 2020, emitido por el Departamento de Recaudación; a través de la Coordinación de Cuenta Corriente. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR a lo solicitado por la Señora KAREN SUYAPA LICONA MELGHEM en su condición personal con R.T.N.: [REDACTED] lo siguiente: Rectificación del Registro Tributario Nacional (R.T.N.) de la

**“Tributar es progreSAR”**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS, (SAR)**  
**Santa Rosa de Copán, 2662-5343**  
**www.sar.gob.hn**



Declaración de Impuesto Sobre Ventas No. 22714565596 del Período 201904, presentada en fecha 09 de mayo de 2019; conforme a lo estipulado en el Primer Considerando de la presente Resolución. **SEGUNDO:** Para los efectos legales correspondientes transcribir la presente Resolución al peticionario. LA OPERACIÓN AUTORIZADA QUEDA SUJETA A VERIFICACION POSTERIOR Y A LA FORMULACION DE LOS AJUSTES, CONFORME A LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES. - (ARTÍCULO 77 DEL DECRETO 170-2016) NOTIFIQUESE. - FIRMA Y SELLO LIC, WENDY GAMEZ. -DIRECTORA REGIONAL NOR-OCCIDENTE. -ACUERDO DE DELEGACION No.SAR-397-2017, DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2017.-ABOG. ANDREA DESIREE REYES, ACUERDO DE DELEGACION No.1400-2017 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017.-



**ALEJANDRA CATALINA GIRÓN MIRANDA**  
Acuerdo de Delegación SAR-094-2020  
del 05 de febrero 2020